



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 22 JUN. 2022

VISTO: la presentación del VI Informe periódico de Uruguay ante el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas;

RESULTANDO: que la referida presentación se llevará a cabo en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, los días 30 de junio y 1º de julio del corriente de manera presencial, en el marco del 135º período de sesiones del referido Comité;

CONSIDERANDO: I) que dada la importancia de esta instancia, resulta imprescindible que las instituciones que tienen especial competencia en la temática del informe integren la Delegación Oficial que representará a nuestro país;

II) que por su idoneidad técnica en la materia se ha designado en representación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al Director Nacional de Empleo, Soc. Daniel Pérez Seijas;

III) que conforme lo informado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Delegación Oficial que representará a nuestro país partirá con destino a Ginebra el 26 de junio, a efectos de su participación en las reuniones preparatorias, retornando a Uruguay el 2 de julio de 2022;

IV) que el viático diario a la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, asciende a la suma de US\$ 404 (dólares estadounidenses cuatrocientos cuatro);

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley Nº 16.170, artículo 46 de la Ley Nº 19.924 referida, Decreto Nº 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto Nº 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto Nº 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto Nº 7/009, de 2 de enero de 2009 y Decreto Nº 108/015, de 7 de abril de 2015, y

por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) Desígnase en Misión Oficial entre los días 26 de junio al 2 de julio de 2022, al Director Nacional de Empleo, Soc. Daniel Pérez Seijas, a los efectos de integrar la Delegación Oficial que representará a Uruguay en la presentación del VI Informe periódico de Uruguay ante el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, a llevarse a cabo en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, en el marco del 135º período de sesiones del referido Comité.

2º) Establécese que el pasaje por el trayecto Montevideo - Ginebra - Montevideo, tendrá un costo de U\$S 3.723 (dólares estadounidenses tres mil setecientos veintitrés).

3º) Los viáticos del Sr. Director Nacional de Empleo a la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, ascienden a la suma de U\$S 2.343,20 (dólares estadounidenses dos mil trescientos cuarenta y tres con 20/100), correspondientes a 5 (cinco) días con pernocte y 2 (dos) días sin pernocte.

4º) La erogación de la Misión Oficial se atenderá con cargo a los Objetos del Gasto 232.000 y 235.000, Unidad Ejecutora 001, del Inciso 13, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Financiación 1.1, "Rentas Generales", Programa 501.

5º) Comuníquese, y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República